



Bogotá, abril 23 de 2018

Señores  
**DIAN**  
Bogotá

**Referencia:** Solicitud permanencia  
régimen especial tributario

Respetados,

Katheryne Aldana Villalobos identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI - ACOLPS identificada con N.I.T 900788037-9 ubicada en la Calle 40<sup>a</sup> No. 2 – 34 SurEste de la ciudad de Bogotá y autorizado por la Asamblea General de ACOLPS en reunión del 23 de Abril de 2018 , solicito amablemente ante su despacho la permanencia del INSTITUTO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI - ACOLPS (de ahora en adelante ACOLPS) en el Régimen Tributario Especial del cual habla el artículo 19 de la Ley 1819 de 2016, bajo los siguientes supuestos:

### **1. ACOLPS - legalmente constituida**

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 19 de la Ley 1819 de 2016 y de acuerdo con el artículo 117 del Código de Comercio Colombiano, la existencia de una sociedad se puede comprobar con el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, “La existencia de la sociedad y las cláusulas del contrato se probarán con certificación de la cámara de comercio del domicilio principal”.

Dado lo anterior, podemos indicar al ACOLPS aparecer como una Entidad Sin Ánimo de Lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el No. S0047492 del 4 de noviembre de 2014 tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que la Cámara de Comercio de Bogotá expide, se cumple con el presupuesto del numeral primero del artículo 19 de la Ley 1819 de 2016 “1. Que esté legalmente constituida”.

### **2. Objeto social de ACOLPS**

Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 19 de la ley 1819 de 2016, para ser considerado contribuyente del régimen especial, el objeto social de la compañía debe ser de interés general en una o varias actividades meritorias establecidas en el artículo



359 de la misma ley. Frente a lo anterior y de acuerdo al objeto social de ACOLPS, a continuación, relacionamos las actividades meritorias y de interés público que se ajustan a las establecidas en el artículo 359.

**9499** actividades de organizaciones no directamente afiliadas a un partido político que fomenta una causa pública por medio de la educación pública, influencia política, recaudación de fondos, etc; Iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta; movimientos ambientales y ecológicos; organizaciones de apoyo comunitario e instalaciones educativas, n.c.p.; protección y mejoramiento de la situación de determinados grupos, por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios; asociaciones para los propósitos patrióticos, incluyendo las asociaciones de los veteranos de guerra, asociaciones de consumidores, asociaciones de automóviles, asociaciones para facilitar el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias, asociaciones de inquilinos de propiedad horizontal o barriadas etc., asociaciones de jóvenes, asociaciones de estudiantes, clubes y fraternidades, asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales (excepto en el caso de los deportes y los juegos), como clubes de poesía, de literatura y de libros, clubes de historia, de jardinería, de cinematografía y fotografía, de música y arte, de artesanía y clubes de colecciónistas; clubes de carnaval, etc. actividades de concesión de subsidios por organizaciones de miembros u otros.

**7220** La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras). La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras). La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

**5813** La edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como: - Periódicos, periódicos de anuncios publicitarios, periódicos de contenido técnico o general, tiras cómicas, boletines informativos, entre otros. - Edición de revistas y otras publicaciones periódicas, entre ellas las académicas, agrícolas, comerciales, financieras, juveniles, profesionales, religiosas, técnicas, entre otras. - Edición de guías de programación de radio y televisión.

Acolps es una entidad sin ánimo de lucro que surge como respuesta a la necesidad de generar cooperación entre los pueblos vulnerables de países pequeños y en conflicto, acolps es una apuesta al apoyo de la sociedad civil colombiana a la dura situación de derechos humanos que vive el pueblo saharaui, quienes se encuentran en los campamentos de refugiados saharauis en tinduf, Argelia, norte de África y que busca fomentar en la sociedad colombiana el ánimo de cooperación y sensibilización frente a las problemáticas e injusticias mundiales, así como proyectar a los profesionales locales en la importancia del servicio de voluntariado internacional.



Por lo anterior, el objeto social de Acolps está enmarcado en las categorías de las actividades meritorias de la siguiente manera:

**A. SALUD** Actualmente se adelanta convocatoria para la realización de la primer comisión médica de profesionales Colombianos del área de la salud para atender servicios de voluntariado en atención primaria e intervenciones quirúrgicas de baja y alta complejidad en los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia en el Norte de África, proyecto adelantado con el ministerio de Salud de la república árabe saharaui democrática y entidades de educación superior de Colombia.

**B. CULTURA** Según estatutos Artículo 4 Numeral 1 "Promover las relaciones de amistad entre los ciudadanos de la república de Colombia y los ciudadanos de la república árabe saharaui democrática (RASD)" Numeral 4. "Desarrollar actividades de promoción y difusión de la causa del pueblo saharaui, mediante eventos culturales, artísticos, deportivos, recreativos y académicos, así como de edición de libros, revistas y otros medios de comunicación y redes sociales" Numeral 6 segun estatutos articulo 4 numeral 6 SUSCITAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DEL NÚMERO DE MISIONES CIVILES DE OBSERVADORES, ASÍ COMO EL ENVÍO DE JURISTAS Y MEDIOS DE PRENSA A LOS TERRITORIOS OCUPADOS POR MARRUECOS Y A LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS. numeral 10 REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL.

Dentro de las actividades de cultura se realizan viajes a los campamentos de refugiados donde se invitan a diferentes profesionales a prestar sus servicios de voluntariados en África, generando un espacio de intercambio cultural importante entre los dos países, de lo cual se deriva la activa participación y generación de producción intelectual de los asistentes en torno al tema de los derechos humanos.

#### **C. ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL**

según estatutos articulo 4 numeral 6 SUSCITAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DEL NÚMERO DE MISIONES CIVILES DE OBSERVADORES, ASÍ COMO EL ENVÍO DE JURISTAS Y MEDIOS DE PRENSA A LOS TERRITORIOS OCUPADOS POR MARRUECOS Y A LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS. numeral 11 APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACIÓN. numeral 13 REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN.

#### **D. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**



Según estatutos articulo 4 numeral 5 PROMOVER LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SÁHARA OCCIDENTAL, ALERTANDO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL A LAS POSIBLES SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACUERDO QUE IMPLIQUE EL APROVECHAMIENTO ILEGAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO DEL SÁHARA OCCIDENTAL Y DE SUS RECURSOS HÍDRICOS.

**E. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas**

**Según estatutos, el objeto social se enmarca en: APOYAR Y DEFENDER EL DERECHO DEL PUEBLO SAHARAUI A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE ACUERDO AL DERECHO INTERNACIONAL Y LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.** numeral 2 FOMENTAR EL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA. Numeral 3 DENUNCIAR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA EL PUEBLO SAHARAUI EN LOS TERRITORIOS DEL SÁHARA OCCIDENTAL OCUPADOS POR MARRUECOS. numeral 7 PROMOVER Y CONSOLIDAR ALIANZAS PARA LA SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN PRO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO SAHARAUI. Número 8 PROMOVER DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y SU CONSEJO DE SEGURIDAD LA AMPLIACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (MINURSO) PARA LA PROTECCIÓN, SEGUIMIENTO, Y MONITOREO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL Y LA REALIZACIÓN DEL REFERENDUM DE AUTODETERMINACIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL.

Cabe aclarar que se han realizado más de 30 conferencias en distintos escenarios como colegios, universidades, grupos de investigación, grupos culturales y de defensa de los derechos humanos, unas veces con conferencistas internacionales y otras con conferencistas locales de manera GRATUITA y de participación abierta a todo tipo de público.

Para concluir, solicitamos amablemente a su despacho y una vez realizado el análisis previo donde se demuestra que ACOLPS cuenta con un objeto social de interés general en varias actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano y que las actividades que desarrolla acolps tienen libre acceso a la comunidad, que la Asociación Colombiana de Amistad con el Pueblo Saharaui, permanezca como contribuyente del régimen especial tributario descrito en el artículo 19 de la Ley 1819 de 2016.

Las notificaciones y demás comunicaciones que deban surtirse con ocasión de esta petición, pueden ser enviadas a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a [acolpscolombia@gmail.com](mailto:acolpscolombia@gmail.com)



Cualquier inquietud en relación con esta petición, favor comunicarse con Katheryne Aldana Villalobos al teléfono 3186008070.

De ustedes muy atentamente,

KATHERYNE ALDANA VILLALOBOS  
C.C 1.023.887.256  
Representante Legal  
Asociación Colombiana de Amistad con el Pueblo Saharaui  
Acolps

**Atentamente,**

**KATHERYNE ALDANA VILLALOBOS**  
**Representante Legal**  
**ACOLPLS**  
**Cel. 3186008070**



@acolps



@colombiasahara